CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO Nº 47 /2017

CD Nº 13/2017 - ID Nº 327.978

"MANTENIMIENTO DE CENTRAL TELEFÓNICA"

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con **RUC N° 80014036-2**, representada por **la Ing. Mirian Teresita Palacios**, en carácter de **Presidenta del Directorio**, según Decreto Nº 5120/16, con domicilio legal en la casa de la calle Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, 14° piso – Edificio Ayfra, Asunción – República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **COMTEL S.A.**, con **RUC N° 80016715-5**, domiciliada en la casa de la calle Vicepresidente Sánchez N° 731 c/ Herrera, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono Nº 248.7000, representada para este acto por el Señor **Orlando Gilardoni Ramos** con **Cédula de Identidad N° 826.133** en carácter de **Representante Legal,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al **Mantenimiento de Central Telefónica**, que será proveído por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato según **CDP Nº 101/2017**, está previsto conforme al siguiente detalle:

comtel:
Orlando Gilardoni
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. M. Teresita Palacios F.
Presidente
CONATEL

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	1	001	00	00	240	30	1	99	90.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 327.978.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 13/2017 "Mantenimiento de Central Telefónica"**, convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Directorio N° 1873/2017.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1	72102203-001	Mantenimiento Correctivo del Sistema Telefónico bajo demanda	Unidad	Evento	1	1.000.000	1.000.000
2	72102203-001	Reparación Teléfono IP AlcatelLucent 4018 + Instalación	Unidad	Evento	1	1.750.000	1.750.000
3	72102203-001	Reemplazo de baterias(banco de baterias)+ instalacion	Unidad	Evento	1	1.762.500	1.762.500
4	72102203-001	Tendido de punto de red Cat. 6 con materiales y accesorios (canaletas, tomas externas, jacks) Patch Cord UTP	Unidad	Evento	1	1.900.000	1.900.000
5	72102203-001	Mantenimiento Preventivo Sistema Telefónico	Unidad	Evento	1	2.000.000	2.000.000
6	72102203-001	Reemplazo de telefonos IP Alcatel - lucent 4018 + instalacion	Unidad	Evento	1	2.278.000	2.278.000
7	72102203-001	Reparación tarjeta APA8 + instalación	Unidad	Evento	1	2.437.500	2.437.500
8	72102203-001	Reparación tarjeta UAI8 + instalación	Unidad	Evento	1	2.875.000	2.875.000
9	72102203-001	Reemplazo tarjeta APA8 + instalación	Unidad	Evento	1	3.062.000	3.062.000
10	72102203-001	Reemplazo tarjeta UAI8 + instalación	Unidad	Evento	1	3.552.000	3.552.000
11	72102203-001	Reparación teléfono IP Alcatel-Lucent 8038 + instalación	Unidad	Evento	1	4.575.000	4.575.000

conatel
Orlando Gilardoni
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. M. Teresita Palacios F.
Presidente
CONATEL

12	72102203-001	Reparación tarjeta E1-CAS + instalación	Unidad	Evento	1	4.950.000	4.950.000
13	72102203-001	Reemplazo teléfono IP Alcatel-Lucent 8038 + instalación	Unidad	Evento	1	5.456.000	5.456.000
14	72102203-001	Reparación Tarjeta SLI16	Unidad	Evento	1	5.800.000	5.800.000
15	72102203-001	Reemplazo tarjeta E1-CAS + instalación	Unidad	Evento	1	6.310.000	6.310.000
16	72102203-001	Reparación teléfono IP Alcatel-Lucent 8068 BT + instalación	Unidad	Evento	1	6.810.000	6.810.000
17	72102203-001	Reemplazo tarjeta SLI16-II + instalación	Unidad	Evento	1	7.178.000	7.178.000
18	72102203-001	Reemplazo teléfono IP Alcatel-Lucent 8068 BT + instalación	Unidad	Evento	1	7.528.000	7.528.000
19	72102203-001	Reparación teléfono IP Alcatel-Lucent 8082 + instalación	Unidad	Evento	1	8.000.000	8.000.000
20	72102203-001	Reemplazo teléfono IP Alcatel-Lucent 8082 + instalación	Unidad	Evento	1	9.404.000	9.404.000
21	72102203-001	Reparación tarjeta GD-3 + instalación	Unidad	Evento	1	9.500.000	9.500.000
22	72102203-001	Reemplazo tarjeta GD-3 + instalación	Unidad	Evento	1	11.154.000	11.154.000
23	72102203-001	Reparación Servidor Call Server + instalación	Unidad	Evento	1	20.000.000	20.000.000
24	72102203-001	Reemplazo servidor Call Server + instalación	Unidad	Evento	1	26.200.000	26.200.000
25	72102203-001	Actualización Release de la central OXE última versión	Unidad	Evento	1	103.000.000	103.000.000
						TOTAL GS.	**258.482.000**

MONTO MINIMO	**75.000.000**
MONTO MAXIMO	**150.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones) IVA incluido** y el monto máximo es de **Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido**, prevaleciendo los precios unitario ofertados; y la vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. La duración del Servicio a contratar será de 12 (doce) meses; siendo el monto que podrá ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2017 de Gs. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones), según CDP N° 101/2017, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2018 sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

comtel:
Orlando Gilardoni
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. M. Teresita Palacios F.
Presidente
CONATEL

Las condiciones de pago:

En Guaraníes. Por los bienes entregados y luego de la recepción de los mismos, para lo cual el Proveedor presentará la solicitud de pago por escrito en la Mesa de Entrada de CONATEL, sito en Presidente Franco N° 780 entre O'Leary y Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 4, indicando el número de factura, número de contrato, y adjuntando con la factura las siguientes documentaciones:

a) Nota de Remisión;
b) Acta de recepción correspondiente;
c) Nota del administrador del Contrato dando la conformidad de los bienes recibidos con las observaciones pertinentes respecto a los plazos o condiciones de ejecución del Contrato;
d) Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS) del mes vigente al pedido de pago correspondiente o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente;
e) Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la correcta presentación de la solicitud correspondiente con los documentos establecidos en el párrafo anterior, luego de realizados los procedimiento internos de control.

El monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones a la Ley N° 125/91.

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y que se encuentra reglamentado por el Decreto N° 21.909/03, modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 3439/07].

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes.

La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

El reajuste de los precios se realizará conforme a la siguiente fórmula:

Pr = P x (IPC1/IC0)

Dónde:

Pr. Precio Reajustado,

P. Precio adjudicado,

IPC1. Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro,

IPC0. Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de apertura de ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a CONATEL por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones.

No se reconocerán reajuste de precios si los bienes/servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega.

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes/servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad de la CONATEL.

6. MODALIDAD Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Ing. M. Teresita Palacios F.
Presidente
CONATEL

comtel:
Orlando Gilardoni
REPRESENTANTE LEGAL

La duración de servicio a contratar será de: **12 (doce) meses.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta Invitación, en la siguiente dirección: Presidente Franco N° 780 entre O´leary y Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 11, Bloque A, Departamento de Informática.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Informática**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato adoptará alguna de las siguientes formas: **a) Garantía Bancaria** emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica; **b) Póliza de Seguros** emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La Póliza deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecido por la Unidad Central Normativa y Técnica, siendo elección del Oferente optar por cualquiera de las dos formas. La Garantía deberá ser presentada en la Gerencia Operativa de Contrataciones (3º piso, Edificio Ayfra) dentro de los **10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato.**

La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato.**

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: en un plazo no mayor a 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de complimiento de las obligaciones del proveedor. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato **más 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del mismo**, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor de las multas será de [0.5] % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

conatel
Urlando Cilardoni
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. M. Teresita Palacios F.
Presidente
CONATEL

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 20 días del mes de diciembre del año 2017.

ORLANDO GILARDONI RAMOS
REPRESENTANTE LEGAL
COMTEL S.A.

comtel:
Orlando Gilardoni
REPRESENTANTE LEGAL

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
PRESIDENTA
CONATEL

Ing. M. Teresita Palacios F.
Presidente
CONATEL